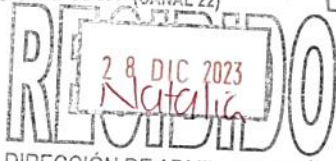




CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Subdirección General de Producción y Programación
Dirección de Producción

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023
SGPP/200/426/2023

Mtro. Oshman S. Escudero Ramírez
Director de Administración
Presente

Derivado de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de esta Entidad celebrada el día 27 de diciembre de 2023, mediante el cual se emitió dictamen positivo del caso N° 63 que se refiere a la contratación de servicios profesionales para identificación y análisis de cortometrajes cinematográficos mexicanos para la elaboración de parrillas de programación del canal MX NUESTRO CINE, a cargo del **C. Luis Iborra Miralles**, con fundamento en los Artículos 3 fracción VII; 18 fracción I; 22 fracción II; 40, 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con lo siguiente:

AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO: Se cuenta con la suficiencia presupuestaria número 052, de fecha 4 de diciembre de 2023, con cargo a la partida presupuestal 33901, expedida por la Dirección de Finanzas. mediante la cual certifica que los recursos para llevar a cabo la prestación de los servicios se encuentran disponibles.

DESCRIPCION DEL SERVICIO: servicios profesionales para identificación y análisis de cortometrajes cinematográficos mexicanos para la elaboración de parrillas de programación del canal MX NUESTRO CINE.

CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que se genere con motivo de la celebración y cumplimiento del presente contrato deberá ser tratada por LAS PARTES de conformidad con la normatividad aplicable en las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

NOMBRE: Luis Iborra Miralles

RFC: IOML790716LH9

Domicilio: Miranda 51 B 9 B, Moctezuma y Cuauhtémoc Aragón la Villa, cp. 07000 Gustavo A. Madero. Ciudad de México

PRECIO TOTAL DEL CONTRATO: \$409,108.80 (Cuatrocientos nueve mil ciento ocho pesos 80/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.

PRECIO POR PARCIALIDAD MENSUAL: \$34,092.40 (Treinta y cuatro mil noventa y dos pesos 40/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.

Se precisa que dichas cantidades serán un precio fijo desde el inicio de la prestación de los servicios hasta su terminación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Capítulo VII, numeral 2, inciso e), viñetas 1ª y 3ª de las



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

FECHA Y PLAZO DE LA ENTREGA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El proveedor deberá entregar estos servicios en 12 parcialidades mensuales contra la entrega de cada uno de los reportes de servicios profesionales para identificación y análisis de cortometrajes cinematográficos mexicanos para la elaboración de parrillas de programación del canal MX NUESTRO CINE acompañados de los ingresos correspondientes, a entera satisfacción de La Subdirección General de Producción y Programación de Canal 22, en las instalaciones de esta televisora ubicada en Calle Atletas # 2 edificio Pedro Infante, 2º piso, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP 04210, en la Subdirección General de Producción y Programación y de acuerdo con el calendario de fechas límite de entregas siguiente:

CALENDARIO DE FECHA LIMITE DE ENTREGAS DE
REPORTES DE SERVICIOS REALIZADOS

Parcialidad	Periodo actividades	Fecha límite de entrega
1	Del 1 al 31 de enero de 2024	2 de febrero de 2024
2	Del 1º al 29 de febrero de 2024	4 de marzo 2024
3	Del 1 al 31 de marzo de 2024	2 de abril de 2024
4	Del 1º al 30 de abril de 2024	2 de mayo 2024
5	Del 1º al 31 de mayo de 2024	3 de junio 2024
6	Del 1º al 30 de junio de 2024	2 de julio 2024
7	Del 1º al 31 de julio de 2024	2 de agosto 2024
8	Del 1º al 31 de agosto de 2024	2 de septiembre 2024
9	Del 1º al 30 de septiembre de 2024	2 de octubre 2024
10	Del 1º al 31 de octubre de 2024	4 de noviembre 2024
11	Del 1º al 30 de noviembre de 2024	2 de diciembre 2024
12	Del 1º al 31 de diciembre de 2024	31 de diciembre 2024

CONDICIONES DE PAGO: El Pago se realizará en Moneda Nacional, en 12 parcialidades mensuales por un importe de \$34,092.40 (Treinta y cuatro mil noventa y dos pesos 40/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley, por los servicios solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Programación, con la entrega de reporte de actividades realizadas, acompañados de los ingresos de los productos, y después del trámite de la factura correspondiente del titular de la Subdirección General de Producción y Programación o similar, asistido por el titular de la Dirección de Programación de Canal 22.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN: A entera Satisfacción del titular de la Subdirección General de Producción y Programación o similar, asistido por el titular de la Dirección de Programación.

CASOS EN QUE SE OTORGARÁ PRÓRROGA: En casos fortuitos y de fuerza mayor o para aquellos que estén debidamente justificados. Se autorizarán prórrogas en los siguientes casos:





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



*Subdirección General de Producción y Programación
Dirección de Producción*

- Cuando los atrasos en la entrega de los bienes o servicios sean atribuibles a CANAL 22;
- Cuando CANAL 22 retrase la formalización del contrato, se otorgará prórroga en un plazo equivalente al rezago en la formalización de estos;
- Cuando EL PROVEEDOR notifique por escrito y antes de que concluya el plazo establecido, que la entrega se demorará debido a causas de fuerza mayor, fundamentalmente derivadas de acciones de terceros, o por causas fortuitas, debidamente justificadas y por escrito ante la entidad.

VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

PENA CONVECCIONAL: Se aplicará el 4% sobre el monto máximo del contrato, por cada día de atraso en entrega de los servicios realizados y material soporte, de conformidad con la fecha de entrega establecidas, hasta llegar al 20 %, del importe máximo del contrato, considerando que la fecha límite será de acuerdo con el calendario de fechas de entregas.

LUGAR, FECHA Y HORA DE FIRMA DEL CONTRATO: En la Ciudad de México, al 28 de diciembre de 2023.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El titular de la Subdirección General de Producción y Programación o similar, asistido por el titular de la Dirección de Programación de Canal 22.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS: El titular de la Subdirección General de Producción y Programación o similar, asistido por el titular de la Dirección de Programación de Canal 22.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN Y PAGO DE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE: El titular de la Subdirección General de Producción y Programación o similar, asistido por el titular de la Dirección de Programación de Canal 22.

Para tal efecto se adjunta lista la documentación necesaria para proceder con esta solicitud.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Eduardo A. Nava y Mata
Subdirector General de Producción y Programación.

C.c.p. C, Saúl Aguilar García. - Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVALUACIÓN DEL PAÍS

